

COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN, PERSECUCION DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y LA DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

HOM: 12:00

CEAVI

SOME SE LA CHURA DE MENCON A MOTIMAS DE LA CHURAC DE MENCO

3 0 JUL, 2025

SPICALLA DE PARTES





maMujer Indigena

2025: "AÑO DE LA NUJER INDIGENA"

CARPETA DE INVESTIGACIÓN No.

CI-E-FIPEDE/C/UI-1 C/D/01142/05-2019

CI-FIPEDE/B/UI-1 S/D/00202/01-2020

DELITO: DESAPARICION DE PERSONA

## RECORDATORIO URGENTE!

LIC. EDGAR ALEJANDRO GOMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA CEAVI. Republica de Cuba #43, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

## PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 6°, 14, 18, y 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 127, 129 y 131 fracción V y IX, 212, 213, 215 del Código Nacional De Procedimientos Penales, 4°, 99, 109, 110 y 111 Ley General de Victimas, 1°, 3°, 4 Fracción V Inciso A), 5 y 148 fracción I Ley de Victimas para la Ciudad de México, artículo 150 y 152 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cornetida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Persona, con el debido respeto le Informo:

 Con anterioridad le fue solicitada información respecto a los registros de las victimas dentro de la carpeta de Investigación citada al rubro, sin embargo, hasta la fecha no ha sido recibida su respuesta, se anexa copia simple del oficio en mención, mismo que cuenta con sello de recepción.

Derivado de lo anterior, me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que:

PRIMERO.- Informe si cuenta con Registro de la victima directa de nombre IRVING ARTURO JUAREZ MARTINEZ, así como de la victima indirecta MIRIAM GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ y/o de cualquier otro familiar, en ceso positivo remita el expediente que incluya los datos de registro, así como los apoyos que ha recibido la victima indirecta.

Lo anterior por ser absolutamente indispensable para la debida integración de la Carpeta de Investigación citada al rubro, iniciada por la desaparición de I.A.J.M. de 24 años de edad, quien fuera visto por última vez el día 08 de mayo de 2019, en las inmediaciones de la Colonia Cerro de la Estrella, Alcaldía Iztapalapa, Cludad de México.

Agradeciendo que su respuesta sea enviada en un término no mayor a 5 días hábiles, después de haber recibido el presente documento, apercibido que, para el caso de no hacerlo, se le impondrá una medida de apremio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 fracción I, del Código Nacional de Procedimiento Penales, en relación con el artículo 3 transitorio del Decreto desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, se hará acreedor a una multa equivalente a 200 unidades de medida de actualización a nuestras oficinas ubicadas en Río de la Loza 114 esq. Dr. José María Vertiz, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, 06720, Ciudad de México, o correos electrónicos andrea blanco @fgladna.gob.mx.y dena\_belmont@fgladna.gob.mx.

Sin otro particular, reitero a usted las segundades de mil distinguida considéración

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2025 LA C. AGENTE DEL MINISTÈRIO PUBLICO

LIC BIANA ANDREA BLANCO CORONA

Bio de la Loza 114 esq. Dr. Jose Maria Vertiz, Col. Doctores, Alc. Cuauhtemoc, 06720, CDMX Tel 5345 5062 andrea\_blanco@fgjcdmx.gob.mx



PRESENTE

## COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE

DELITOS DE ALTO IMPACTO
FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN,
PERSECUCION DE LOS DELITOS EN MATERIA DE
DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y LA
DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES
Y BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.





CARPETA DE INVESTIGACIÓN No. CI-E-FIPEDE/G/UI-1 C/D/01142/06-2019 CI-FIPEDE/B/UI-1 S/D/00202/01-2020

DELITO: DESAPARICIÓN DE PERSONAS

RECORDATORIO URGENTE!

LIC. EDGAR ALEJANDRO GOMEZ JAIMES. COORDINADOR DEL REGISTRO DE VICTIMAS DE LA CEAVI República de Cuba #43 Col. Centro (Área 1), C.P. 06000, Alc. Cuauhtémoc, CDMX

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 8°, 14, 16, y 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 127, 129 y 131 fracción V y IX, 212, 213, 215 del Código Nacional De Procedimientos Penales, 4°, 99, 109, 110 y 111 Ley General de Víctimas, 1°, 3°, 4 Fracción V inciso A), 5 y 148 fracción I Ley de Víctimas para la Ciudad de México, artículo 150 y 152 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Persona, me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que:

Primero: Informe si cuenta con Registro de la víctima directa de nombre IRVING ARTURO JUAREZ MARTINEZ, así como de la víctima indirecta MIRIAM GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ y/o de cualquier otro familiar.

Segundo: En caso positivo remita el expediente que incluya los datos de registro, así como los apoyos que ha recibido la victima indirecta.

Quedando a sus órdenes en la red 50-62, en el correo electrónico andrea, blanco@lgicdmx.gob.mx y Rio de la Loza 114, Esquina Dr. José María Vertiz, Doctores, Cuauhtémoc, Ciudadide México.

> CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE ABRIL DE 2021 C. AGENTA DEL MINISTERIO PUBLICO LIC. DIANA ANDREA BLANCO CORONA